3.847 66

ca la situacion, cavida, linderos, distancias, labradores, casas que habitan y los cultibos a que se hallan dedicadas las tierras designadas en el espediente por el cual solicita D. Andres Guerrero Garcia se le declare colonia agricola una de sus haciendas, para el disfrute de los beneficios que concede la ley de Poblacion rural de 3 de Junio de 1868. En cuyo estado se levantó la sesion que firman los concejales con el Señor presidente, de lo que yo el Secretario certifico

Joaquin Gimenez — Lorenzo Pagan

Jose Conesa Garcia — Antonio Ballester

Carlos Meroño — Antonio Hernandez

Pedro Garacia

Andres Zimone

Antonio Ymbernon — Antonio Perez

Jose Conesa

Fui presente
Jose Fernandez Sevilla

Sesion ordinaria del Sabado 22 Setiembre 1877

En la Villa de Fuente Alamo á veinte y dos